



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 585 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 JUL 2017



VISTOS:

El oficio N° 589-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 21 de junio de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 01 de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852; y el proveído de fecha 24 de julio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 667-2016-UNTRM/R, de fecha 19 de octubre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 314852, Meta: "Construcción del acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 368,221.60 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos veintiuno con 60/100 nuevos soles);

Que, con Carta N° 022-2017/ARQUIPROYECT/EDM, de fecha 13 de julio de 2017, el Representante Legal de ARQUIPROYECT S.R.L., hace llegar la solicitud, cuantificación y sustento de ampliación de plazo parcial N° 01 por 18 días calendario, a partir del 14 de julio al 31 de julio de 2017, adjuntando la documentación correspondiente;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 585 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 012-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/CAPP-WARM-IO, de fecha 21 de julio de 2017, el Inspector de Obra, concluye que la ampliación de plazo N° 01, se encuentra acorde al procedimiento y plazo establecido con el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que le corresponde a la entidad otorgar una ampliación de plazo N° 01 por dieciocho (18) días calendarios, a partir del 14 de julio al 01 de agosto de 2017, recomendando a la entidad emitir el acto resolutorio de aprobación;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo N° 01 por 18 días calendarios de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por 18 días calendarios, de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, ARQUIPROYECT S.R.L., Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicela Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

MAJOR
GAESG
Lima